

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS
SERVICIOS DE CARÁCTER DEPORTIVO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PALACIO
DE HIELO HUARTE**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir la contratación y ejecución de los siguientes servicios que se realizarán en las instalaciones deportivas PALACIO DE HIELO HUARTE situado en Calle Itaroburua nº 5 (Huarte):

1. CONTROL DE ACCESOS PALACIO DE HIELO HUARTE
2. PROFESORADO PARA IMPARTIR LAS ACTIVIDADES FÍSICO – DEPORTIVAS PALACIO DE HIELO HUARTE
3. SERVICIO MANTENIMIENTO

2.- HORARIO DE LAS INSTALACIONES.

El horario habitual de apertura al público de las instalaciones es la siguiente:

El Palacio de hielo permanecerá abierto (temporada habitual) desde el sábado anterior al tercer lunes de septiembre hasta el tercer domingo de mayo aproximadamente. La próxima temporada, las fechas son del 17 de septiembre de 2022 al 21 de mayo de 2023. El horario habitual de apertura al público del Palacio de Hielo para sesiones de patinaje libre será el siguiente (a excepción de las fechas indicadas más abajo):

- De miércoles, de 17.00 a 19.00 horas.
- Viernes, de 17.00 a 20:30 horas.
- Sábados, de 11.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 21.00 horas.
- Domingos y festivos, de 11.00 a 14.00 horas y de 16.30 a 20.30 horas.

Del 3 al 8 de diciembre, ambos inclusive:

- Mañana, de 11.00 a 14.00 horas.
- Tardes, de 16.30 a 21.00 horas

Del 23 de diciembre al 8 de enero (puede variar según calendario del año), ambos inclusive:

- Mañana, de 11.00 a 14.00 horas.
- Tardes, de 16.00 a 21.00 horas

Del 6 al 16 de abril (puede variar según calendario del año), ambos inclusive:

- Mañana, de 11.00 a 14.00 horas.

- Tardes, de 16.30 a 21.00 horas.

En el mes de junio, la instalación no está abierta al público, pero sí se imparten cursos en horario de tarde.

Se adjunta anexo VII el calendario de actividades de la instalación para el curso 2022-2023 y el anexo VIII con el calendario de sesiones libres de la instalación para el curso 2022-2023.

El horario de actividad de la instalación varía en función de la demanda de actividades, teniendo un horario fijo de cursos (puede variar cada temporada en función de la demanda), se adjunta como Anexo IX. Las actividades escolares y la campaña escolar se realizan de lunes a viernes, principalmente en la franja de 10:00 a 14:00 horas.

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR SERVICIOS

3.1.- CONTROL DE ACCESOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El horario del personal de control de accesos será de lunes a jueves, de 17:00 a 20:00 horas, viernes de 17:00 a 21:00, sábados, de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 21:00, domingos, festivos y fechas especiales (navidad, semana santa, puentes de diciembre) en horario de apertura del centro.

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar “aperturas extraordinarias” de las instalaciones fuera del horario y/o calendario fijado si el servicio así lo estableciera.

De la misma manera, deberá ajustarse a las posibles modificaciones de horario o calendario que se pudiera establecer.

En el Palacio de Hielo, a partir del comienzo de las inscripciones a los cursos (última semana de agosto), hasta la apertura del Palacio de Hielo al público se cubrirá control de accesos de lunes a viernes en horario de tardes, 3 horas/día, y los sábados 3 h/día en horario de mañana.

Tareas diarias a realizar:

- Control de la apertura y cierre de la instalación, así como de sus dependencias, los días que por horario le corresponda, coordinando el cierre con los monitores-as que continúen con la actividad en la instalación.
- Control de llaves de la instalación.
- Control de acceso y salida de personas a las instalaciones.
- Atención al público, tanto presencial como telefónica, dando la información sobre cualquier asunto relacionado con las instalaciones y los servicios que en ella se prestan, a todas las personas que acudan y lo demanden. Deberá conocer en cada momento los servicios que se prestan y sus características.
- Recogida de datos de inscripción a cursos y actividades, altas, bajas, modificaciones de datos, etc.
- Reparto y recogida de material afecto a la actividad de la instalación.

- Control de uso de las instalaciones y de sus espacios.
- Venta y cobro de todos los servicios prestados por la instalación (venta de entradas, cursos, abonos, cumpleaños, venta de material ...)
- Arqueo de caja diarios.
- Control de los usuarios/as provenientes del “Bono Spa & Sport-Hielo” y “Bono Infantil Palacio de hielo” controlado por el Servicio de Deportes de Huarte en las instalaciones deportivas Ugarrandia.
- Supervisará los espacios que se indican a continuación, eliminando los restos de suciedad de las superficies de dichas instalaciones:
 - PALACIO DE HIELO HUARTE: recepción de la instalación, guardapatines y zona pública común con bancos y taquillas.
- Cualquiera que le sea encomendada por el Servicio de Deportes, siempre dentro de lo estipulado para su categoría.

El Ayuntamiento de Huarte aportará para la prestación del servicio los siguientes elementos:

- Equipo informático y aplicación informática de gestión.
- Material y equipamiento de oficina.
- Botiquín para la instalación.

La empresa adjudicataria podrá utilizar este equipamiento para el desarrollo del servicio. Si como consecuencia de un mal uso por parte de la empresa, el equipamiento se viese deteriorado, la adjudicataria deberá asumir el coste de su reparación y/o reposición.

3.2.- PROFESORADO PARA IMPARTIR LAS ACTIVIDADES FÍSICO – DEPORTIVAS PALACIO DE HIELO HUARTE y SESIONES PÚBLICAS

3.2.1.- NORMAS COMUNES RESPECTO AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO:

- Cumplir la prestación de los trabajos adjudicados, realizando todas las actividades incluidas en los cursos, servicios y actividades ofertadas, sin detrimento de que éstos puedan ser modificados en función de las necesidades del servicio o el número de usuarios/as.
- Se llevará un seguimiento y control del programa, mediante:
 1. Control de la asistencia a las clases: los monitores y las monitoras llevarán un control de los y las participantes a las clases. Mensualmente, se entregarán los listados de control de asistencia al Ayuntamiento de Huarte.
 2. Control de los contenidos trabajados en cada sesión, así como los objetivos planteados y su metodología: los monitores y las monitoras presentarán la

programación con los objetivos, contenidos que trabajarán durante el año, así como la metodología a utilizar. El responsable de la empresa informará al Ayuntamiento de Huarte el programa previsto por cada monitor, monitora, al inicio y durante el desarrollo de la misma.

La empresa deberá disponer de un dossier de cada actividad con todo lo expuesto anteriormente. El Ayuntamiento de Huarte podrá publicar dicha documentación en su página web y la de la instalación.

3. Estudio de la satisfacción de los usuarios/as con la actividad: se efectuará un estudio de la satisfacción de los usuarios/as con su actividad mediante el método de encuestas. Este estudio se efectuará en todas las actividades y se realizará semestralmente. Las encuestas serán revisadas y aceptadas por el Ayuntamiento de Huarte.

El estudio deberá recoger la opinión de los y las participantes y de los monitores y las monitoras de cada actividad en relación a cada pregunta de la encuesta. Se describirá el protocolo empleado y el porcentaje de participación en las mismas.

- Los monitores y monitoras, además de impartir su actividad y llevar el seguimiento y control de la misma (asistencias, fichas de control, encuestas, etc), se ocuparán de velar por la conservación del material entregado para el desarrollo de las clases, de hacer cumplir al grupo las normas de uso de las instalaciones, del cierre y apertura de la instalación y sus dependencias para impartir las actividades sino coincide con el horario de control de accesos.

3.2.2.- NORMAS COMUNES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE MONITORES Y MONITORAS (PERFILES Y TITULACIÓN):

- Todo monitor, monitora, deberá tener, como mínimo, alguna titulación o formación reconocida sobre la actividad deportiva que imparte y que garantice la práctica docente.
- Se garantizará la prestación del servicio realizándose las sustituciones necesarias cuando el personal se encuentre de baja o no pueda incorporarse por cualquier motivo. En ningún caso se podrá suspender la actividad durante más de una sesión consecutiva a cada grupo. Cuando una sustitución no pudiera gestionarse, la empresa deberá avisar con la suficiente antelación a todos los participantes de que se suspende, así como al Ayuntamiento de Huarte. Las clases suspendidas deberán recuperarse en otro momento, previo acuerdo con los participantes, y correrán a cargo de la empresa adjudicataria (no serán facturadas).
- Los monitores y monitoras deberán estar formados en las actividades que se marcan en la parrilla de actividades vigente en la actualidad, así como en las actividades propuestas. El coste de las formaciones será por cuenta de la empresa adjudicataria.

3.2.3.- RESPECTO A LA OFERTA ECONÓMICA:

- La empresa adjudicataria facturará durante la duración del contrato el precio/hora presentado en la licitación independientemente de la actividad deportiva ofertada (con el incremento correspondiente de IPC en su caso). Es decir, durante la duración del contrato, todas las actividades deberán ser facturadas con el mismo precio/hora

presentado en la licitación, independientemente de la naturaleza y características de la actividad deportiva que se quiera ofertar.

- El Ayuntamiento de Huarte no se hace responsable ni asumirá gastos derivados de incrementos salariales por la aplicación de convenios empresariales.

3.2.4.- SERVICIO DEPORTIVO EN PALACIO DE HIELO

El servicio deportivo a prestar por la empresa adjudicataria consiste en:

a) CURSOS DE TEMPORADA DE HIELO (escuelas deportivas de patinaje, hockey y artístico).

La realización de los cursos de las escuelas deportivas (patinaje sobre hielo, hockey sobre hielo y patinaje artístico sobre hielo), contratando al personal necesario para la organización, coordinación, labores de captación de clientes e impartición de las clases descritas a continuación.

Los cursos tanto de patinaje sobre hielo como de disciplinas deportivas se imparten de septiembre a mayo, siendo las fechas de la próxima temporada 2022-2023 del 19 de septiembre de 2022 al 21 de mayo de 2023.

A continuación, se describe el programa de cursos habitual en la instalación:

CURSOS DE PATINAJE SOBRE HIELO (Mínimo 6 personas por grupo)

NIVELES:

- Pingüinos: 3 a 5 años
- Huskys: 6 a 8 años
- Oso polar: 9 a 13 años
- Adultos: A partir de 14 años

Las edades en cada categoría se han establecido de manera orientativa (atendiendo al desarrollo y capacidad de aprendizaje en cada tramo de edad), pudiendo haber algún cambio en base al nivel de patinaje del alumno y alumna, y siempre bajo la autorización de las familias.

INFANTIL	1 DIA / SEMANA	2 DIAS / SEMANA
PINGÜINOS (3 a 5 años)	LUNES 17:15-18:15 VIERNES 17:15-18:15 VIERNES 18:15-19:15 SÁBADO 10:00-11:00 DOMINGO 11:00-12:00	MARTES Y JUEVES 18:00-18:45
HUSKYS (6 a 8 años)	VIERNES 17:30-18:30 VIERNES 18:30-19:30 SÁBADO 10:00-11:00 SÁBADO 11:00-12:00 DOMINGO 11:00-12:00	MARTES Y JUEVES 18:00-18:45
OSO POLAR (9 a 13 años)	VIERNES 18:30-19:30 SÁBADO 11:00-12:00 SÁBADO 12:15-13:15 DOMINGO 11:00-12:00	MARTES Y JUEVES 18:00-18:45

ADULTOS	1 DIA / SEMANA
INICIACIÓN	VIERNES 19:30-20:30 DOMINGO 12:00-13:00
AVANZADO	VIERNES 19:30-20:30

PATINAJE ARTÍSTICO (Mínimo 6 personas por grupo)

	1 DIA / SEMANA	2 DIAS / SEMANA
ESCUELA INICIACIÓN	VIERNES 19:30-20:30	LUNES y MIÉRCOLES 17:15-18:00
ESCUELA AVANZADO		LUNES y MIÉRCOLES 17:15-18:00
ESCUELA PRECOMPETICIÓN		LUNES y MIÉRCOLES 18:00-18:45
JÓVENES I		MIÉRCOLES 18:45-19:45 SÁBADO 10:00-11:00
JOVENES II		LUNES 18:45-19:45 SÁBADO 10:00-11:00
ADULTO (>14 años)	SÁBADO 11:00-12:00	
BALLET (open – 15)	DOMINGO 20:45-21:45	

PATINAJE ARTISTICO COMPETICION (Mínimo 6 personas por grupo)

COMPETICIÓN I (Nacional C – Escolares)	LUNES 18:00-19:45 MIÉRCOLES 18:00-19:45 SÁBADO 8:00-10:00
COMPETICIÓN II A (Alevín B – Infantil B)	LUNES 20:00-21:30 MIÉRCOLES 20:00-21:30 VIERNES 16:15-17:15 SABADO 8:00-10:00
COMPETICIÓN II B (Junior B – Senior B)	LUNES 20:00-21:30 MIÉRCOLES 20:00-21:30 JUEVES 16:00-18:00 VIERNES 16:15-17:15
COMPETICIÓN III (Nacional ISU – Nacional A)	LUNES 20:30-22:00 MARTES 16:00-17:30 MIÉRCOLES 20:30-22:00 JUEVES 16:00-18:00

HOCKEY SOBRE HIELO (Mínimo 6 personas por grupo)

	1 DIA / SEMANA	2 DIAS / SEMANA	3 DIAS / SEMANA
ESCUELA INICIACIÓN (SUB-11)	SÁBADO 12:15-13:15	MARTES y JUEVES 18:00-18:45	
ESCUELA (SUB-13)			MARTES y JUEVES 18:45-19:45 DOMINGO 10:00-11:00
JÓVENES (SUB-15)		MARTES y JUEVES 18:45-19:45 Opción domingo, plus 54 €	
SUB-18			MARTES 20:00-21:00 MIÉRCOLES 16:00-17:00 JUEVES 20:00-21:00
ADULTOS	SÁBADO 13:15-14:15	MIERCOLES 22:00-23:00 DOMINGO 9:00-10:00	
SENIOR FEMENINO	VIERNES 20:45-21:45		
SENIOR MASCULINO	VIERNES 22:00-23:00	MARTES y JUEVES 21:15-22:30	

Los alumnos/as se adscribirán a cada grupo en función de su edad y nivel en el deporte según apreciación de los entrenadores y entrenadoras de cada disciplina y siempre en conjunción con los padres, madres o tutor legal.

CURSOS INTENSIVOS DE SEMANA SANTA:

Se realizan cursos intensivos de patinaje sobre hielo, patinaje artístico y hockey. Se calculan un mínimo de 75 horas de monitor/a.

CURSOS INTENSIVOS DE NAVIDAD:

Se realizan cursos intensivos de patinaje sobre hielo, patinaje artístico y hockey. Se calculan un mínimo de 100 horas de monitor/a.

CURSOS PATINAJE EN LINEA:

Una vez deshelada la pista, se imparte cursos de patinaje en línea, hockey en línea y patinaje artístico en línea durante 4 semanas (última semana de mayo y tres primeras de junio). Se calculan un mínimo de 75 horas efectivas de monitor/a.

CURSOS INTENSIVOS DE SEPTIEMBRE:

Se realizan cursos intensivos de patinaje artístico y hockey la semana anterior a la apertura al público de la instalación. Se calculan un mínimo de 75 horas efectivas de monitor/a.

CURSOS DE MULTIDEPORTE SOBRE RUEDAS:

El Servicio de Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huarte organiza un curso de multideporte sobre ruedas que combina las disciplinas del patinaje sobre hielo y patinaje sobre línea en Ugarrandia. Se calculan 55 horas efectivas de monitor, monitora para el desarrollo de esta actividad.

El Ayuntamiento de Huarte podrá reducir o ampliar el programa de cursos y actividades planteadas y, modificar el horario y calendario, así como la distribución de las actividades (zonas y días) propuesto en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo a las necesidades del servicio.

b) ACTIVIDADES ESCOLARES:

Los centros escolares (primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos) pueden contratar cursos de dos horas de duración en jornada de mañana de lunes a viernes.

Se prevén 250 horas para la realización de actividades escolares durante la duración del contrato. La realización de las mismas está sujeta a la demanda que tenga la actividad.

c) CAMPAÑA ESCOLAR:

La instalación desarrolla todas las temporadas la Campaña Escolar de Patinaje sobre Hielo, actividad subvencionada por Gobierno de Navarra.

Los centros escolares de Navarra (alumnado de 3º a 6º de Primaria) pueden inscribirse en esta campaña que consiste en la realización de un curso de 8 horas de duración total, repartidas en dos jornadas de mañana (4 horas cada una, normalmente de 10:00 a 14:00).

Se prevén 250 horas para la realización de la campaña escolar durante la duración de contrato. La realización de las mismas está sujeta a la demanda que tenga la actividad.

d) EN EL HORARIO DE APERTURA AL PÚBLICO

Para las sesiones libres de patinaje sobre hielo, la empresa adjudicataria deberá prever la siguiente presencia de monitores y monitoras para el reparto del material deportivo (patines, protecciones,) así como la asistencia en pista, celebración de fiestas de cumpleaños y cuantas actividades se desarrollen:

- Horario habitual: (fechas estimadas según calendario temporada próxima)
 - ✓ Temporada alta: Del 12 de noviembre de 2022 al 16 de abril de 2023.
 - Viernes tarde, 1 monitor.
 - Sábados tarde y domingos tarde, 2 monitores.
 - Festivos, 1 monitor a la mañana y 2 monitores a la tarde.
 - ✓ Temporada baja: Del 17 de septiembre al 11 de noviembre de 2022, y del 17 de abril al 21 de mayo de 2023.
 - Viernes y domingo tarde, 1 monitor.
 - Sábados tarde, 2 monitores.
 - Festivos, 1 monitor a la mañana y 2 monitores a la tarde.
- Puentes de diciembre: Del 3 al 8 de diciembre.
 - ✓ 1 monitor a la mañana y 2 monitores a la tarde. Refuerzo de 3 horas a la tarde.
- Navidad: Se contemplan, para todo el periodo navideño comprendido entre el 23 de diciembre y el 8 de enero 290,5 horas.
- Semana santa: Del 6 al 16 de abril de 2023:
 - ✓ De lunes a viernes, 1 monitor sesión de mañana y 1 monitor sesión de tarde.
 - ✓ Festivos, 1 monitor sesión de mañana y 2 monitores sesión de tarde.

3.3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PALACIO DE HIELO.

Se dará en las fechas de apertura al público de la instalación establecido en el apartado 2 del presente anexo.

Las labores a desarrollar por el personal de mantenimiento serán:

- Revisión de todos los materiales existentes en la instalación verificando el estado de los mismos.
- Afilado y mantenimiento de patines.
 - Las botas y las cuchillas de los patines tienen que estar en buen estado, para ello, semanalmente hay que revisarlos. Afilar y cambiar los forros de los patines que sean necesarios.
 - Mantenimiento de la máquina de afilar (cambio de la piedra y punta de diamante).
- Paso de la máquina de hielo (y arreglo de acumulación de hielo en bordes y puertas) sobre la pista cuando sea necesario de acuerdo a los cursos y usos impartidos en la misma y mediciones del espesor del hielo.
- Cualquiera que le sea encomendada por el Servicio de Deportes, siempre dentro de lo estipulado para su categoría.

4.- COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

Como mínimo la empresa dispondrá de un coordinador-a destinado a la coordinación del Palacio de Hielo y su actividad deportiva, así como en las modalidades de hockey y patinaje artístico.

El coste económico que este servicio supone para la empresa deberá estar incluido en el precio hora de las actividades deportivas. Por tanto, no se licitará importe alguno para la prestación de este servicio.

Funciones generales de coordinación

- Se encargará de las labores de coordinación general de todo el personal y de los servicios que se prestan en la instalación y que son objeto de este contrato, del seguimiento del funcionamiento y de responder ante cualquier incidencia en relación al desarrollo del contrato.
- Supervisará las tareas realizadas por el personal de la empresa en los diferentes servicios contratados.
- Transmitirá la información solicitada al Ayuntamiento de Huarte en los plazos establecidos al efecto.
- Planificará la programación de los cursos y actividades para la nueva temporada conjuntamente con el personal del Ayuntamiento de Huarte con antelación suficiente

para su revisión y aprobación. Propuesta de modificaciones atendiendo a criterios de asistencia a las clases y criterios deportivos de programación. En estas modificaciones se valorará las propuestas de los usuarios y usuarias efectuadas en las encuestas de satisfacción del servicio siempre y cuando éstas sean relevantes para el servicio.

- Coordinación del monitorado para la realización de la campaña escolar y actividades solicitadas fuera de los cursos impartidos (actividad escolar, actividad con asociaciones, cumpleaños,...) según las indicaciones dadas por el personal del Ayuntamiento de Huarte.
- Planificación de la ocupación de la pista de hielo según cursos impartidos, campaña escolar y actividades aprobadas por el Ayuntamiento de Huarte y que se desarrollan en la misma (actividades, cumpleaños, fiestas temáticas, campeonatos ...).
- Programará las tareas generales correspondientes a las actividades deportivas valorando la incidencia de las mismas en el resto de los servicios que se prestan en la instalación (control de accesos, limpieza) con el objetivo de realizar una prestación de servicios en la instalación de calidad. Esta programación será entregada al Ayuntamiento de Huarte.
- Servirá de nexo de unión entre los monitores/as y el Ayuntamiento de Huarte transmitiendo a éste todas las solicitudes y necesidades que pudieran generarse.
- Coordinación con el Club de Hielo Huarte para el desarrollo de las competiciones.

Disponibilidad: deberá estar presente en la instalación el número de horas necesario (mínimo 30 horas semanales) para garantizar el cumplimiento de estas cuestiones, en horario principalmente de mañanas, de lunes a sábado). Horario a convenir por el Servicio Municipal de Deportes.

El Ayuntamiento de Huarte realizará reuniones quincenales con el personal de coordinación para supervisar el funcionamiento general de la instalación y la coordinación entre servicios.

En el caso de que se den circunstancias que requieran una solución urgente, anterior a la celebración de la siguiente reunión quincenal de coordinación, el responsable de la empresa lo comunicará a la mayor brevedad posible al del Ayuntamiento de Huarte tomando las medidas oportunas en cada caso.

5.- PERFIL DEL PERSONAL

El perfil lingüístico vendrá definido en el apartado “Euskera” en el condicionado de prescripciones esenciales.

Se establecen los siguientes puestos de trabajo en los cuales se establece un perfil (titulación) preceptivo del personal para el desarrollo de sus funciones:

Perfil de la persona de control de accesos:

- El personal de control de accesos deberá tener experiencia en tareas administrativas y de gestión, así como en ventas para la comercialización de los servicios, productos y actividades que se desarrollan en las instalaciones, captación, atención y mantenimiento de la cartera de clientes.

- Deberá estar formada en primeros auxilios y autorizada para el uso del desfibrilador.

Perfil del coordinador-a del Palacio de Hielo:

- Graduado en Ciencias de la actividad física y el deporte, o equivalente.
- Técnico deportivo superior en las modalidades de hockey sobre hielo y/o patinaje artístico, o equivalentes.

Hasta la entrada en vigor de la “Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra”, todo monitor, monitora, deberá tener, como mínimo, alguna titulación o formación reconocida sobre la actividad deportiva que imparte y que garantice la práctica docente.

Con la entrada en vigor de la “Ley Foral sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra” la empresa gestora deberá tomar las medidas oportunas para que el personal de la instalación (monitores/as deportivos) tenga la titulación exigida en la presente ley, asumiendo los gastos necesarios para la adaptación del personal a la legislación en esta materia.